



Resolución Ministerial

Lima, 26 de Noviembre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-101471-003, que contiene la Nota Informativa N° 224-2018-OGEI-OGTI/MINSA, emitida por el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de Referencia BIR.DIR 158/18, el Director del Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud, hace extensiva la invitación al "10° Congreso Regional de Información en Ciencias de la Salud (CRICS10) y a la 7ª Reunión de Coordinación Regional de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS7)", eventos que se realizarán del 4 al 6 de diciembre de 2018, en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, indicando que el organismo internacional antes mencionado, cubrirá los gastos de participación respectivos;

Que, a través del documento de visto, el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente, a la licenciada en periodismo Alicia Manuela Ríos Terrones de Terranova, profesional de dicha Oficina General;

Que, los mencionados eventos tienen por objetivo, promover una amplia discusión sobre modelos de trabajo colaborativo para el desarrollo de la BVS, y sobre iniciativas hacia la democratización del acceso, uso, publicación y visibilidad del conocimiento científico;

Que, mediante Informe N° 482-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la citada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



J. DEDIOS



A. QUINONES L.



J. MORALES C.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional propuesta;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la licenciada en periodismo Alicia Manuela Ríos Terrones de Terranova, profesional de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 03 al 07 de diciembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retomo, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, del evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



J. DEDIOS



A. QUINONES L.


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



J. DEDIOS